



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Transparencia Institucional y
Lucha Contra la Corrupción
Viceministerio de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

ÉTICA PÚBLICA

Las conductas de los servidores públicos deben estar enmarcadas dentro del principio del interés común como posibilidad de alcanzar la confianza ciudadana y mejorar los estándares de eficiencia.

Para alcanzar conductas éticas deseables es fundamental iniciar procesos internos que desarrollen e implementen nuevas habilidades del talento humano en busca de sentido y gusto por los valores, así como la construcción de marcos que se enfrenten al individualismo, la indiferencia, la apatía y la ausencia de sentido de permanencia en el ejercicio de sus funciones.

El componente de ética procura dos momentos imprescindibles, la incorporación de la ética en el ejercicio de sus funciones y la normativización, por ende la elaboración de un Código de Ética.

FORMACIÓN DE VALORES

La entidad debe incorporar en las prácticas de los servidores públicos mejoras en los ambientes éticos y laborales, para lo cual es necesaria la capacitación y la generación de buenas prácticas.

AMBIENTACIÓN ÉTICA

La ambientación ética es necesaria y propicia para generar escenarios indispensables para sensibilizar y motivar a los diversos mandos la participación activa en la generación de ambientes éticos adecuados.

Capacitación Inicial, para iniciar el proceso de introducción del tema ético en la entidad pública es necesaria la ejecución de un programa de capacitación en gestión pública, derechos humanos y ética pública a todos los miembros de la institución. El resultado final será delimitación de los valores éticos más preciados por los servidores públicos de la institución, que servirá en la elaboración del Código de Ética.

Capacitación complementaria, en esta segunda etapa los servidores públicos ampliarán y profundizarán conceptos sobre valores, ética, normas de conducta, normas especiales para el ejercicio de la función pública.

Debates éticos, en esta fase se complementan seminarios sobre las mayores problemáticas éticas de la entidad y las normas de conducta.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Transparencia Institucional y
Lucha Contra la Corrupción
Viceministerio de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Elección de equipo ético institucional, la entidad pública luego del proceso reflexivo deberá designar a una cantidad representativa de servidores públicos que conformen este equipo.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

En esta fase deben promoverse los compromisos institucionales de los directivos con el proceso de formación de valores, propiciar espacios de información y comunicación.

Compromisos directivos, Los directores y jefes de las diferentes áreas de la entidad deben ser los líderes y responsables del proceso donde en un acto de transparencia deben suscribir un compromiso ante los miembros de la institución.

Forma del Acuerdo, el acuerdo de compromiso deberá realizarse de manera pública interna y externa, donde se establezcan mecanismos adicionales de seguimiento de la implementación.

Designación del equipo de coordinación, los directivos de la institución deberán designar de manera oficial al equipo de ética institucional quien será responsable de presentar informes, evaluaciones, articulación de los avances del proceso.

Asimismo, este equipo tendrá como responsabilidad diseñar, elaborar y aplicar las herramientas necesarias de implementación.